

LUIS GUTIÉRREZ ADRIANZÉN
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once, a las 11.00 horas me constituí en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en la Avenida Paseo de la República N° 3361, San isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la fecha de cierre de la Licitación Pública Internacional del Proyecto: "Energía de Centrales Hidroeléctricas", correspondiente a la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A. (C.H. Pucará).

El acto se inició en presencia del representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, el señor Jorge Guzmán Yangato; el Vice Ministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el señor Luis Gonzales Talledo; el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, el señor Ismael Aragón Castro; el Gerente General de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ, el señor César Raúl Tengán Matsutahara; el Jefe de Proyecto en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos, el señor Luis Ortigas Cúneo; el Representante Legal del Inversionista, Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A., el señor Julio Saúl Yabar Pacheco, identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 08249848.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 y el Anexo 5 de las Bases del Concurso, con relación a las constataciones de la fecha de Cierre presentado por el Inversionista Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A.

El Inversionista, Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. Copia de la Resolución Suprema N° 066-2010-EM de fecha 17 de noviembre de 2010, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se acredita que Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A., es titular de la Concesión Definitiva de la Central Hidroeléctrica Pucará.
- 1.2. Copia simple del testimonio de la escritura pública de aumento de capital y modificación parcial de estatuto social, del 25 de abril de 2011, ante Notario Alfredo Paino Scarpati, debidamente inscrita en la Partida Registral N° 11359658 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima, acreditando que el capital suscrito y pagado de dicha empresa es de Veintitrés Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Veinte Nuevos Soles (S/. 23'390,120.00).
- 1.3. Copia legalizada del contrato de compraventa de acciones de fecha 18 de mayo de 2011 y del Asiento N° 18 de la matrícula de acciones de Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A., en la que se acredita que la empresa Graña y Montero S.A.A. adquiere 17'543,527 acciones que representan el 75% del capital social del Inversionista.

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA



- 1.4. Copia legalizada de la Junta General de Accionistas de la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A. de fecha 2 de mayo de 2011, por el cual se ratificó la participación, presentación de solicitud de calificación y presentación de ofertas por parte del Consorcio Generación Pucará, integrado por Graña y Montero S.A.A. y Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A.; y en el que se expresa que se ha ratificado, conocen y hacen suyos, todos los actos realizados y documentos suscritos por los Representantes Legales y los Agentes Autorizados del Consorcio Generación Pucará, durante la Licitación.
- 1.5. Copia literal de la vigencia de poder inscrita en la Partida N° 11359658 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, acreditando que el señor Julio Saúl Yabar Pacheco, se encuentra facultado a suscribir en representación de la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A., los contratos correspondientes a la Licitación.
- 1.6. Constancia informativa de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado Peruano, correspondiente a la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A., y a la empresa Graña y Montero S.A.A.
- 1.7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Compromiso de Inversión del Proyecto por la suma de US\$ 3'557,554.56 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 0011-0123-9800020138-78, emitida por el BBVA Banco Continental.
- 1.8. Cheque de Gerencia N° 00005901 4 011 152 090000038 61 emitido por el BBVA Banco Continental ascendente a la suma de US\$ 220,588.00 (Doscientos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, por concepto de los gastos del proceso y recursos del FOPRI.

Asimismo, se procedió a entregar al Inversionista, los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por la Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A., en nombre del Consorcio Generadora Pucará, conforme al siguiente detalle:

| N° Carta Fianza | Monto (US\$) | Banco |
|-------------------------|--------------|------------------------|
| 0011-0123-9800019911-71 | 3'000,000.00 | BBVA Banco Continental |

- 1.2. Copia de la Resolución Ministerial N° 239-2011-MEM/DM, que autoriza al Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Ismael Valerio Aragón Castro a suscribir el Contrato de Compromiso de Inversión.
- 1.3. Copia certificada del Acta de Directorio de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ, que autoriza al Gerente General a suscribir el Contrato de Suministro.



LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a la suscripción del Contrato de Compromiso de Inversión por el señor Ismael Aragón Castro, autorizado para suscribir en representación del Ministerio de Energía y Minas, en nombre del Estado y el señor Julio Saúl Yabar Pacheco representante legal del Inversionista, Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A.

A continuación se procedió a la suscripción del Contrato de Garantías por el Vice Ministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el señor Luis Gonzales Talledo, autorizado por Decreto Supremo N° 081-2011-EF; y en representación del Inversionista, Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A, el señor Julio Saúl Yabar Pacheco; mediante el cual se otorga las seguridades y garantías del Estado, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Estado, representado por el Ministerio de Energía y Minas, contenidas en el Contrato de Compromiso de Inversión.


Acto seguido, se procedió a la suscripción del Contrato de Suministro por el señor César Raúl Tengán Matsutahara, en representación de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ y el señor Julio Saúl Yabar Pacheco representante legal del Inversionista, Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A.


Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Inversionista, Empresa de Generación Hidroeléctrica del Cuzco S.A.

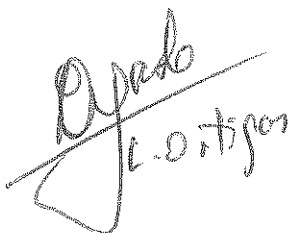
Siendo las 11:45 horas del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito, Notario de Lima.


CESAR R. TENGAN MATSUTAHARA

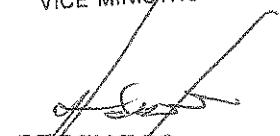

JORGE CURMAN


Ismael Aragón C


LUIS GONZALES T.


L. O. Itzigson

LUIS GONZALES TALLEDO
VICE MINISTRO DE ENERGIA


EGECUSCO
Proyecto C.H. Pucará
Ing. Saúl Yabar Pacheco
Moderado


LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA